



CIRCULAR CJCDMX-10/2019

SERVIDORES PÚBLICOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA Y DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, AMBOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, OBLIGADOS A PRESENTAR LA DECLARACIÓN DE MODIFICACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL ANUAL, DE INTERESES Y FISCAL.

PRESENTES.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32, 33, fracción II, 35, segundo párrafo, 46 y 48 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México, y de conformidad con los artículos 1, 3, 4, 13, 14, 15, 16, 16 bis, 16 ter, 16 quater, 16 quintus, 23, y Cuarto Transitorio, fracción b), del Acuerdo 49-48/2017, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México, en sesión de fecha 21 de febrero de 2018, me permito recordar a ustedes que durante el mes de mayo del presente año, **deberán cumplir con la obligación de presentar su Declaración de Modificación de Situación Patrimonial Anual, de Intereses y el envío de la constancia de la Declaración Fiscal**; con excepción de aquellos servidores públicos que hayan presentado declaración de situación patrimonial de inicio o conclusión, en el periodo comprendido entre el uno de enero y el treinta de abril de dos mil diecinueve.

Con la finalidad de actualizar la información del ejercicio 2018, **se deberán manifestar las modificaciones al patrimonio; las relaciones con personas físicas o morales, de carácter familiar, profesional, personal, laboral y de negocios, que posiblemente pudiesen afectar el desempeño imparcial y objetivo de las funciones que desempeñan los servidores públicos en razón de algún interés con los mismos; de igual forma, se deberá adjuntar la declaración fiscal de dicho ejercicio.** Para lo cual, se utilizarán los formatos disponibles en el sistema denominado "Declar@Web", que constituye el único medio por el cual podrán presentarse dichas declaraciones, y que se encuentra en la dirección electrónica, <http://www.poderjudicialcdmx.gob.mx/declaracion/>, **a partir del 1 y hasta el 31 de mayo del año en curso.**

En apoyo a su cumplimiento, la Contraloría instalará durante los días hábiles del mes de mayo del 2019, seis **módulos fijos de asesoría**, con un horario de atención de 8:30 a 17:00 horas, de lunes a viernes en las siguientes sedes: **Plaza Juárez 8**, piso 1; **Niños Héroe 119**, planta baja; **Niños Héroe 132**, planta baja; **Niños Héroe 150**, piso 6; **Avenida Juárez 104**, piso 5; y **Calzada de la Viga 1174**, Torre C, piso 2. Asimismo, contará con módulos itinerantes en: **Reclusorio Sur**, salón de cursos, edificio 2, planta baja (del 6 al 10); **Reclusorio Oriente**, edificio de oralidad, consulta digital, planta baja (del 13 al 17); **Reclusorio Norte**, edificio antiguo, piso 2, en el cuerpo D (del 20 al 24); y en **Sullivan 133**, Planta Baja, (del 20 al 24), así como orientación telefónica en las **extensiones 710315 y 710317.**

Se reitera la importancia de atender estas obligaciones en tiempo y forma, con el fin de cumplir las disposiciones previstas en la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.

ATENTAMENTE

Ciudad de México, a 11 de abril de 2019
EL MAGISTRADO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, AMBOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DOCTOR RAFAEL GUERRA ÁLVAREZ



SECRETARÍA GENERAL

MACJ